

ACTA NO. ADJ. 88/2017

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).-

Ref. MOPC-CP-2017-0028

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del miércoles veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes todos los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas, rendido mediante la comunicación de fecha 21 de noviembre de 2017, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, por los peritos Arq. José Roberto García, Encargado del Departamento de Pavimentación Asfáltica y la Ing. Katherine Rosario, Encargada del Departamento de Drenaje Pluvial, designados al efecto mediante acto administrativo No. 83/2017, de fecha 03 de noviembre de 2017, en el marco del procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-28-2017, para la *“adquisición herramientas de mano para el MOPC”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, los bienes requeridos en el procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-2017-0028, llevado a cabo para la *“adquisición herramientas de mano para el MOPC”*.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes los documentos que sirvieron de soporte para el presente acto administrativo, a saber:

VISTO: El requerimiento de compra remitido mediante el Oficio No. DAM/538/2017, elaborado por el Ing. Axel Pimentel, Director-Asistente del Despacho del Sr. Ministro, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 05 de octubre de 2017.



VISTO: El requerimiento de compra remitido mediante el Oficio No. CM-1582, elaborado por el General Estanislao Gonell Regalado, General de Brigada, E.R.D., Jefe de la Comisión Militar y Policial, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 06 de octubre de 2017.

VISTO: El requerimiento de compra remitido mediante el Oficio No. DESV/0469, elaborado por la Ing. Aracelis Castillo, Directora Especial del Programa Nacional de Señalización Vial del MOPC, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 19 de octubre de 2017.

VISTO: El Oficio No. DCC-1261-2017, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicitó al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria por un monto de RD\$1,959,995.00, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 19 de octubre de 2017.

VISTO: El requerimiento de compra remitido mediante el Oficio No. CM-1721, elaborado por el General Estanislao Gonell Regalado, General de Brigada, E.R.D., Jefe de la Comisión Militar y Policial, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 03 de noviembre de 2017.

VISTA: El Oficio No. DCC-1350-2017, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, solicitando al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, la unificación de oficios a raíz de nuevos requerimientos de compra, por un monto total final de RD\$2,272,795.64, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 30 de octubre de 2017.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1509134434795jofID, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Dos Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco pesos dominicanos con 64/100 (RD\$2,272,795.64), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 3 de noviembre de 2017.

VISTO: El acto administrativo No. 83/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual se aprobó el pliego de condiciones, el procedimiento por comparación de precios y se designaron los peritos.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-2017-0028, para la *“adquisición herramientas de mano para el MOPC”*.

VISTA: La convocatoria cargada en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (www.mopc.gov.do) y el portal administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), del procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-2017-0028, llevado a cabo para la *“adquisición herramientas de mano para el MOPC”*.



Handwritten signature in blue ink, possibly 'JW'.

VISTAS: Las invitaciones realizadas vía correo electrónico, en fecha 07 de noviembre de 2017, a las razones sociales: Dalsa, S.A.; Tecnología Industrial De León (TILDESA), S.R.L.; Dreja Servicios Múltiples, S.R.L.; Soluciones Razak, S.R.L.; Facicofsa, S.R.L.; Distribuidora San Miguel, S.R.L.

VISTO: El registro de asistencia de participantes a presentar ofertas de fecha 15 de noviembre de 2017

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura de las ofertas técnicas y económicas de fecha 15 de noviembre de 2017.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes: Sowe Commercial, S.R.L.; y Brexman Dominicana, S.R.L.

VISTO: El Oficio No. DCC-1455-2017, de fecha 16 de noviembre de 2017, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remite a los peritos designados las ofertas técnicas "Sobre A" y económicas "Sobre B" presentadas para evaluación.

VISTO: El informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas, rendido mediante comunicación por los peritos Arq. José Roberto García, Encargado del Departamento de Pavimentación Asfáltica y la Ing. Katherine Rosario, Encargada del Departamento de Drenaje Pluvial, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 21 de noviembre de 2017.

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006, y sus modificaciones.

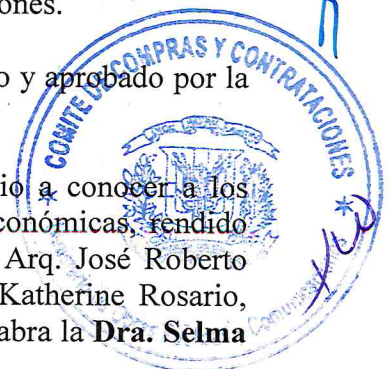
VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre del año 2012.

VISTO: El Decreto No. 15-17 que establece los procedimientos para asegurar control del gasto y pago a proveedores, de fecha 8 de febrero del año 2017.

VISTA: La Resolución No. 01-2017 de fecha 03 del mes de enero del año 2017, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la cual se fijan los umbrales de los procedimientos de compras establecidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, actualizado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Acto seguido, el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, Presidente del Comité, dio a conocer a los demás miembros presentes el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas, rendido mediante comunicación de fecha 21 de noviembre de 2017, por los peritos Arq. José Roberto García, Encargado del Departamento de Pavimentación Asfáltica y la Ing. Katherine Rosario, Encargada del Departamento de Drenaje Pluvial; de modo que, tomando la palabra la **Dra. Selma**



Méndez, en su calidad de Directora General Legal y Asesora Jurídica del Comité, manifestó que el presente procedimiento es realizado por la modalidad de comparación de precios, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y de acuerdo a las disposiciones normativas legal y vigente en materia de compras y contrataciones públicas, así como el numeral 02.05 del Manual de Procedimiento por Comparación de Precios, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y los umbrales establecidos mediante Resolución No. 01-2017.

RESULTA: Que en esas atenciones, en fecha 03 de noviembre de 2017, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente conformado, elaboraron el acto administrativo No. 83/2017 a través del cual se aprobó el procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se designaron los peritos para la evaluación de las ofertas a ser presentadas y se aprobó el pliego de condiciones específicas para la *“adquisición herramientas de mano para el MOPC”*.

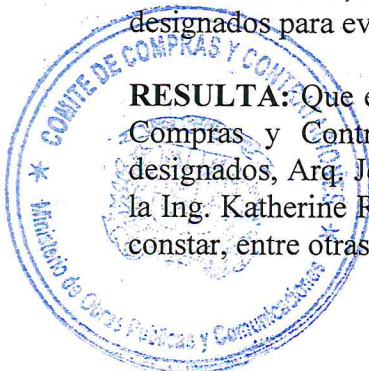
RESULTA: Que luego de lo anterior, se procedió a realizar la convocatoria al procedimiento por comparación de precios marcado con el No. MOPC-CP-2017-0028, llevado a cabo para la *“adquisición herramientas de mano para el MOPC”*, a través de los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (www.mopc.gob.do) y el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do) y a través de invitaciones por correo electrónico a las razones sociales: Dalsa, S.A.; Tecnología Industrial De León (TILDESA), S.R.L.; Dreja Servicios Múltiples, S.R.L.; Soluciones Razak, S.R.L.; Facicofsa, S.R.L.; Distribuidora San Miguel, S.R.L.; conforme al manual de procedimiento para las comparaciones de precios.

RESULTA: Que conforme fue indicado en la convocatoria y en el pliego de condiciones, la recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas fue realizada en fecha 15 de noviembre de 2017, siendo recibida ofertas de las siguientes empresas: Sowe y Comercial, S.R.L. y Brexman Dominicana, S.R.L.

RESULTA: Que en este sentido, en esa misma fecha, fue realizado el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas, donde estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, Dra. Enelia Santos De Los Santos, última que recogió toda la información del acto, en cuanto a las ofertas presentadas por las compañías: Sowe y Comercial, S.R.L.; y Brexman Dominicana, S.R.L.

RESULTA: Que en atención a lo anterior, en fecha 16 de noviembre de 2017 la Licda. María Scheker, Directora del Departamento de Compras y Contrataciones, remitió mediante Oficio No. DCC-1455-2017, copia de las ofertas técnicas y económicas de ambos participantes, a los peritos designados para evaluación y rendir informe.

RESULTA: Que en fecha 21 de noviembre de 2017 fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el informe de evaluación de ofertas realizado por los peritos designados, Arg. José Roberto García, Encargado del Departamento de Pavimentación Asfáltica y la Ing. Katherine Rosario, Encargada del Departamento de Drenaje Pluvial, mediante el cual hizo constar, entre otras cosas, lo siguiente:



Una vez verificadas las ofertas presentadas, se procedió a evaluar en primer lugar las ofertas técnicas y credenciales de cada oferente, comprobándose que:

#	NOMBRE DEL OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	SOWEY COMERCIAL, SRL	CUMPLE
2	BREXMAN DOMINICANA, SRL	CUMPLE

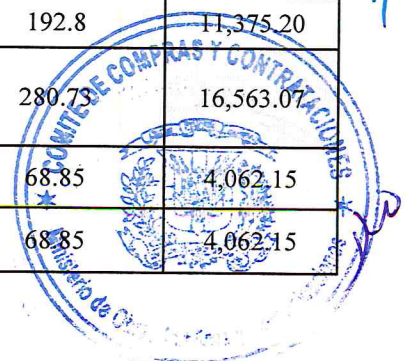
Luego de verificado lo anterior, corresponde realizar la evaluación de ofertas económicas, evidenciándose lo siguiente:

Periodo de Vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta		
	Sowey Comercial, SRL	Brexman Dominicana, SRL
Inicio	14/11/17	14/11/17
Término	16/3/18	14/11/18

#	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO GARANTIA OFERTADA	FORMATO DE LA GARANTIA PRESENTADA	CALCULO 1% GARANTIA CORRESPONDI ENTE A SU OFERTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	CUMPLE - NO CUMPLE
1	SOWEY COMERCIAL, SRL	1,509,418.48	16,004.58	Seguros Reservas	16,004.58	14/11/17	16/03/18	CUMPLE
2	BREXMAN DOMINICANA, SRL	2,778,412.42	40,353.37	Dominicana Compañía de Seguros	27,784.12	14/11/17	14/11/18	CUMPLE

RESULTA: Que al cumplir los oferentes Sowey Comercial, S.R.L.; y Brexman Dominicana, S.R.L., y tratarse de una comparación de precios con bienes de especificaciones técnicas estándar, se procedió a la evaluación de precios tomándose en consideración el menor precio ofertado para fines de adjudicación, a saber:

EMPRESAS				SOWEY COMERCIAL,SRL		BREXMAN DOMINICANA, SRL	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alicates de 8"	Unidad	50	150	RD\$8,850.00	192.8	11,375.20
2	Caja de herramientas de 16" plásticas	Unidad	50	336	RD\$19,824.00	280.75	16,563.07
3	Destornilladores de plano	Unidad	50	52	RD\$3,068.00	68.85	4,062.15
4	Destornilladores de Tría	Unidad	50	52	RD\$3,068.00	68.85	4,062.15



EMPRESAS				SOWEY COMERCIAL,SRL		BREXMAN DOMINICANA, SRL	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	Gato Hidráulico tipo rana de 2 ton	Unidad	50	19,282.30	1,137.655.70	1,661.00	97,999.00
6	Gato Hidráulico tipo rana de 8 ton	Unidad	4	43,263.55, DE 10 TON	RD\$204,203.95	117,320.00, DE 10 TON	553,750.40
7	Juego de alfombras para camionetas	Unidad	50	1,050.98	RD\$62,007.82	2,350.00	138,650.00
8	Juegos de llave Allen	Unidad	50	192	RD\$11,328.00	127.11	7,499.49
9	Jumper compresor de aire de 1,200 amperes	Unidad	50	NO OFERTADO	NO OFERTADO	11,952.00	705,168.00
10	Llave de rueda, tipo cruz	Unidad	50	390	RD\$23,010.00	274.4	16,189.60
11	Llaves ajustables de 10"	Unidad	50	273	RD\$16,107.00	344.28	20,312.52
12	Llaves combinadas de 10mm	Unidad	50	47	RD\$2,773.00	95.34	5,625.06
13	Llaves combinadas de 12 mm	Unidad	50	52	RD\$3,068.00	116.53	5,875.27
14	Llaves combinadas de 14 mm	Unidad	50	68	RD\$4,012.00	132.41	7,812.19
15	Llaves combinadas de 15 mm	Unidad	50	68	RD\$4,012.00	153.6	9,062.40
16	Llaves combinadas de 17 mm	Unidad	50	109	RD\$6,431.00	180.09	10,625.31
17	Copa Centrifuga (Casquillos de guía) para martillos demoledores BH65	Unidad	6	NO OFERTADO	NO OFERTADO	NO OFERTADA	NO OFERTADA
18	Disco de corte para cortadora de asfalto punta de diamante Premium 355x3.3x25.4 mm	Unidad	55	NO OFERTADO	NO OFERTADO	17,916.51	1,162,781.50
Total				RDS1,509,418.48		RDS2,778,413.31	



RESULTA: Que en ese sentido, mediante el citado informe y tomando en consideración el menor monto ofertado, fue recomendada la adjudicación de la manera siguiente:

ADJUDICAR A SOWEY COMERCIAL, SRL					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Alicates de 8"	Unidad	50	RD\$150.00	RD\$8,850.00
3	Destornilladores de plano	Unidad	50	RD\$52.00	RD\$3,068.00
4	Destornilladores de Tría	Unidad	50	RD\$52.00	RD\$3,068.00
6	Gato Hidráulico tipo rana de 10 ton	Unidad	4	RD\$43,263.55	RD\$204,203.95
7	Juego de alfombras para camionetas	Unidad	50	RD\$1,050.98	RD\$62,007.82
11	Llaves ajustables de 10"	Unidad	50	RD\$273.00	RD\$16,107.00
12	Llaves combinadas de 10mm	Unidad	50	RD\$47.00	RD\$2,773.00
13	Llaves combinadas de 12 mm	Unidad	50	RD\$52.00	RD\$3,068.00
14	Llaves combinadas de 14 mm	Unidad	50	RD\$68.00	RD\$4,012.00
15	Llaves combinadas de 15 mm	Unidad	50	RD\$68.00	RD\$4,012.00
16	Llaves combinadas de 17 mm	Unidad	50	RD\$109.00	RD\$6,431.00
Total adjudicado					RD\$317,600.77

ADJUDICAR A BREXMAN DOMINICANA, SRL					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Caja de herramientas de 16" plásticas	Unidad	50	280.73	16,563.07
5	Gato Hidráulico tipo rana de 2 ton	Unidad	50	1661.00	97,999.00
8	Juegos de llave Allen	Unidad	50	127.11	7,499.49
9	Jumper Compresor de aire de 1,200 amperes	Unidad	50	11,952.00	705,168.00
10	Llave de Rueda tipo cruz	Unidad	50	274.4	16,189.60
18	Disco de corte para cortadora de asfalto punta diamante Premium 355X3.3X25.4 mm	Unidad	55	17,916.51	1,162,781.50
Total adjudicado					RD\$2,006,200.66

RESULTA: Que de los 18 ítems solicitados en el pliego de condiciones, no ha sido ofertado uno (1) de esos ítems, por lo que se recomendó declarar desierto:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
17	Copa centrifuga (casquillo de guía) para Martillos Demolidores BH65.	Unidad	6

RESULTA: Que tal como se ha hecho constar en el cuerpo del presente acto, en fecha 21 de noviembre de 2017, fue rendido el informe de evaluación de ofertas presentado por los peritos designados al efecto, con el fin de verificar si las mismas se ajustan a las disposiciones del pliego, por lo que corresponde al Comité de Compras y Contrataciones aprobar el mismo, si procede.



CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 en cuanto al Comité de Compras y Contrataciones que: *“Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO: Que en cuanto al Comité de Compras y Contrataciones, el artículo 47 del referido reglamento refiere que: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones define que la Comparación de Precios: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3, artículo 3, de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece con referencia al Principio de transparencia y publicidad que: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que de igual modo el artículo 3, numeral 2, de la referida Ley, establece en cuanto al Principio de igualdad y libre competencia que: *“(…) En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”*.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”*.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará*



[Handwritten signature]

público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuara con la presencia de notario público (...)”.

CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones indica que: *Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación*”.

CONSIDERANDO: Que en este sentido, el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No.543-12 establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”*.

CONSIDERANDO: Que en el numeral 10 del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia, establece que: *“La adjudicación se hará por ítem a favor del oferente que presente la mejor propuesta económica y que haya cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la más conveniente a los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y flexibilidad, celeridad y razonabilidad, que regulan la actividad contractual”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de Ley No. 340-06 y su modificación: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que en cuanto al único ítem que no fue ofertado, se indica en el artículo 24 de Ley No. 340-06 y su modificación que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso; (...)”*.



CONSIDERANDO: Que en tal orden, el artículo 102 del Reglamento No. 543-12 establece que: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

CONSIDERANDO: Que en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de ofertas.

CONSIDERANDO: Que mediante el análisis del informe de evaluación de ofertas elaborado por los peritos designados, este Comité Compras y Contrataciones ha podido comprobar que las ofertas presentadas por las empresas: Sowe y Comercial, S.R.L.; y Brexman Dominicana, S.R.L., se ajustan a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas en el presente procedimiento por comparación de precios para la *“adquisición herramientas de mano para el MOPC”*.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas y económicas rendido mediante la comunicación de fecha 21 de noviembre de 2017, por los peritos Arq. José Roberto García, Encargado del Departamento de Pavimentación Asfáltica y la Ing. Katherine Rosario, Encargada del Departamento de Drenaje Pluvial, mediante el cual fue recomendada la adjudicación para la *“adquisición herramientas de mano para el MOPC”*, correspondiente al procedimiento por Comparación de Precios No. **MOPC-CP-2017-0028**.

SEGUNDO: **ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **SOWEY COMERCIAL, S.R.L.**, conforme a la recomendación de adjudicación realizada mediante informe de evaluación de ofertas rendido por los peritos designados al efecto, de los siguientes ítems:



[Handwritten signature in blue ink]

ADJUDICAR A SOWEY COMERCIAL, SRL					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Alicates de 8"	Unidad	50	RD\$150.00	RDS8,850.00
3	Destornilladores de plano	Unidad	50	RD\$52.00	RDS3,068.00
4	Destornilladores de Tría	Unidad	50	RD\$52.00	RDS3,068.00
6	Gato Hidráulico tipo rana de 10 ton	Unidad	4	RD\$43,263.55	RDS204,203.95
7	Juego de alfombras para camionetas	Unidad	50	RD\$1,050.98	RD\$62,007.82
11	Llaves ajustables de 10"	Unidad	50	RD\$273.00	RD\$16,107.00
12	Llaves combinadas de 10mm	Unidad	50	RD\$47.00	RD\$2,773.00
13	Llaves combinadas de 12 mm	Unidad	50	RD\$52.00	RD\$3,068.00
14	Llaves combinadas de 14 mm	Unidad	50	RD\$68.00	RD\$4,012.00
15	Llaves combinadas de 15 mm	Unidad	50	RD\$68.00	RD\$4,012.00
16	Llaves combinadas de 17 mm	Unidad	50	RD\$109.00	RD\$6,431.00
Total adjudicado					RDS317,600.77

TERCERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **BREXMAN DOMINICANA, S.R.L.**, conforme a la recomendación de adjudicación realizada mediante informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas rendido por los peritos designados al efecto, de los siguientes ítems:

ADJUDICAR A BREXMAN DOMINICANA, SRL					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Caja de herramientas de 16" plásticas	Unidad	50	280.73	16,563.07
5	Gato Hidráulico tipo rana de 2 ton	Unidad	50	1661.00	97,999.00
8	Juegos de llave Allen	Unidad	50	127.11	7,499.49
9	Jumper Compresor de aire de 1,200 amperes	Unidad	50	11,952.00	705,168.00
10	Llave de Rueda tipo cruz	Unidad	50	274.4	16,189.60
18	Disco de corte para cortadora de asfalto punta diamante Premium 355X3.3X25.4 mm	Unidad	55	17,916.51	1,162,781.50
Total adjudicado					RDS2,006,200.66

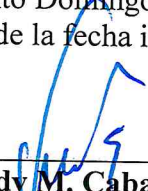
CUARTO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA DESIERTO**, el ítem número diecisiete (17) indicado en el pliego de condiciones específicas del procedimiento en cuestión, toda vez que no fue propuesto por ninguno de los oferentes participantes; y por consiguiente, ordena a que el mismo sea adquirido de conformidad al artículo 24 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, a saber:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
17	Copa centrifuga (casquillo de guía) para Martillos Demoladores BH65.	Unidad	6


QUINTO: NOTIFICAR a los oferentes participantes el presente acto administrativo, y **PUBLICAR** en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

(www.mopc.gob.do) y el Órgano Rector (www.comprasdominicana.gob.do), en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de aplicación No. 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.



Lic. Freddy M. Caba Taveras
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Asesora Legal y Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Miembro

Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro

Ing. Delsa Tactuk
Miembro

